

VISTO:

La nota N° 005607 obrante a fs. 94; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma la Ing. Eugenia M. Giamminola solicita se prorrogue el Contrato de Locación de Servicios de la Lic. Isabel Cornejo en el marco del proyecto Proyecto PNUD ARG 15/G53 - "Incorporación del uso sostenible de la biodiversidad en las prácticas de producción de pequeños productores para proteger la biodiversidad en los bosques de alto valor de conservación en las ecorregiones Bosque Atlántico, Yungas y Chaco".

Que la Lic. Isabel Cornejo trabajará en el proyecto mediante la suscripción de un contrato por parte de la Facultad de Ciencias Naturales, por un período de doce meses.

Que el pago mensual a percibir por la Lic. Isabel Cornejo asciende a la suma total de \$ 10.000,= (Pesos Diez mil), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

Que los gastos originados por el contrato serán cubiertos con los fondos asignados mediante el Contrato N° 2016 - 01721/00 suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Secretaría de Política Ambiental, Cambio Climático y Desarrollo Sustentable de la Nación.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. CONTRATAR los servicios de la Lic. Isabel Cornejo - DNI N° 20.619.445, para el desarrollo del Proyecto "Incorporación del uso sostenible de la biodiversidad en las prácticas de producción de pequeños productores para proteger la biodiversidad en los bosques de alto valor de conservación en las ecorregiones Bosque Atlántico, Yungas y Chaco" (Proyecto PNUD ARG 15/G53), mediante la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución, con efecto retroactivo al 01 de diciembre de 2017 y por el término de doce (12) meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°. ESTABLECER que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 10.000,= (Pesos Diez mil) a abonarse mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

ARTÍCULO 3°. IMPUTAR el presente gasto en la partida presupuestaria correspondiente de los fondos provenientes del Contrato N° 2016 - 01721/00 suscripto entre la Universidad

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

V. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 - 0387 - 4255455

R-DNAT-2017-1949

SALTA, 26 de diciembre de 2017

EXPEDIENTE N° 11.098/2016

Nacional de Salta y la Secretaría de Política Ambiental, Cambio Climático y Desarrollo Sustentable de la Nación.

ARTÍCULO 4°. PUBLÍQUESE en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Lic. Isabel Cornejo, Dra. Marta De Viana y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos. fav.



Ing. ELISEO PEDRO JOEL MEDINA
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
Decana
Facultad de Ciencias Naturales